

Factura Pequeño Contribuyente

CÉSAR ESTUARDO, LÓPEZ RAMÍREZ
NIT Emisor: 83297448
CESAR ESTUARDO LOPEZ RAMIREZ
5 AVENIDA 3-48 GUAJITOS, APTO. A, zona 12, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
6D29D3FB-3240-4E1D-B638-0FFD7746CA61
Serie: 6D29D3FB Número de DTE: 843075101
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 12:04:11
Fecha y hora de certificación: 15-jun-2021 00:04:11
Moneda: GTQ

#No.	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según número (MEM-337-2021).	5,080.00	0.00	5,080.00	
TOTALES:					0.00	5,080.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Lic. Hector Galileo Leiva Guzman
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de junio de 2021.

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-337-2021 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato MEM-337-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyo técnico en la regularización de la Donación JICA.

- Asistencia a capacitación impartida por el Lic. Pablo González por parte del Ministerio de Finanzas Públicas a las entidades MARN, MINGOB, MEM a través de la plataforma Zoom, sobre el tema Donaciones antes de 2013 en la plataforma SIGES.
- Asistencia a capacitación impartida por el Lic. Roberto Matías por parte del Ministerio de Finanzas Públicas a las entidades MARN, MEM a través de la plataforma Zoom, sobre el tema Prestamos antes de 2013 en la plataforma SIGES.
- Apoyo técnico en la elaboración de Resumen Ejecutivo del Informe Bimestral De Avance Físico y Financiero Proyecto de Promoción de actividades productivas con el uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, dirigido a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Apoyo Técnico en pruebas de registro realizadas en la plataforma SIGES en referencia a los saldos contables de la cuenta No. 1131-06-06 denominada Cuentas por Liquidar de Donaciones, en el módulo Registro de Donaciones/Préstamo – Registro Contable Hasta 2013, específicamente por el tema de diferencial cambiario.

b) Apoyo técnico en la elaboración de cajas fiscales.

- Apoyo técnico en el escaneo de ingresos de la forma 63-A2 y orden de pago del mes de mayo que integra la caja fiscal del año 2021.
- Apoyo técnico en el escaneo de egresos de la forma 63-A2, nota débito, nota de crédito y deposito monetario del mes de mayo que integra la caja fiscal del año 2021.


c) Brindar apoyo técnico en la regularización del saldo contable de Euro Solar.

- Apoyo Técnico al Área de Inventarios en seguimiento a las acciones para poder gestionar la función de "Eliminación de Bienes Almacenados", que permitan complementar las operaciones del expediente de regularización del saldo contable en las cuentas 1232, 1233, 1237 y 1241.
- Asistencia a reunión realizada en la Dirección General Administrativa con personal del Área de Contabilidad y personal del Área de Inventario y Licda. Diana Florentino, Directora General Administrativa, relacionado con la Cta. 1232 y otras, derivado del tema de regularización de saldos contables.

d) Otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato y /o Autoridad Superior.

- Apoyo técnico en la elaboración del informe de las actividades realizadas por parte de UDAF durante el mes de mayo 2021.
- Búsqueda y localización de CURS de gasto del año 2010, 2011 en la Dirección General de Energía Bodega -UDAF- Zona 12 relacionado con los pagos del préstamo BID1015OC de la cuenta contable 1136-01-01-00 Cuentas a Cobrar a Organismos Receptores Administradores.
- Elaboración de Informe Circunstancial de la cuenta contable 1136-01-01-00 Cuentas a Cobrar a Organismos Receptores Administradores, específicamente del Préstamo BID1015OC.
- Búsqueda y localización de CURS de gasto del año 2012, 2013, 2014 y 2015 en la Dirección General Administrativa Bodega -UDAF- Zona 12 relacionado con requerimiento del Ministerio de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad.
- Elaboración de Informe Circunstancial Proyecto GU-T1095 "Plan de Acción de Biocombustibles" Donación BID-ATN/OC-10767-GU.

Atentamente,



CÉSAR ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ
DPI No. 2284 87501 1216



Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible